

## **DISPOSICIONES GENERALES PROCESO DE ELECCIONES CLUB AGUILA AZUL 2018**

- ❖ Las elecciones estarán a cargo de la Comisión Electoral, entidad encargada y responsable de la organización, control y calificación del proceso electoral.
- ❖ Podrán votar los socios y socias que se encuentren **activos**, es decir con sus **cuotas al día**.
- ❖ Podrán ser elegidos a un cargo de director, de la Comisión Revisora de Cuentas y Comisión de Ética, los socios y socias que tengan a lo menos **un año de antigüedad** en el Club y se encuentren con las **cuotas al día** y otros requisitos que señalen en los Estatutos.
- ❖ Las elecciones se llevarán a efecto el **miércoles 14 de marzo de 2018** en **Asamblea General Ordinaria** de socios y socias, convocada para tales efectos.
- ❖ La elección de Directorio elige cinco integrantes: Presidente (a), Secretario (a) Tesorero(a), Director Deportivo y Director Administrativo.
- ❖ La elección de Comisión Revisora de Cuentas y de Ética elige tres miembros respectivamente.
- ❖ La calificación de los candidatos y candidatas la determinará la Comisión Electoral acorde a los requisitos señalados en las normas Estatutarias y Reglamentarias del Club.
- ❖ Las cédulas electorales serán de tres tipos: para Directorio, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión de Ética e incluirán los siguientes datos:
  - a) Nombre completo de los candidatos
  - b) RUN
  - c) Cargo al que postula
- ❖ La votación de directores, Comisión Revisora de Cuentas y Comisión de Ética se efectuará a través de la respectiva cédula electoral, debiendo marcar cada socio o socia una preferencia por cada cargo.
- ❖ Una vez verificada la votación la Comisión Electoral efectuará el recuento de votos de las correspondientes elecciones.
- ❖ Resultarán elegidos aquellos que obtengan la mayor votación para cada cargo
- ❖ Las proclamaciones de los electos serán comunicadas a la Asamblea General de Socios, quedando consignado en el acta respectiva el nombre de los electos. Art.28 Estatutos

### **COMISIÓN ELECTORAL**